

RADICADO: 2021 - 00069

CONSTANCIA:

La dejo en el sentido de indicar que el día 11 de mayo de 2021 se allega, a través del correo electrónico, escrito mediante el cual el apoderado judicial de la parte actora, aporta pantallazo en el cual se indica notificación demanda de divorcio, siendo ello en perfil de Facebook de la señora Martha Lucia Salazar; sin embargo al revisarse la misma no se logra establecer fecha real, pues figura una fecha del 28 de enero de 2021 y otra del 11 de mayo del año avante, y si fueron entregados o no los anexos de la demanda y auto admisorio de la misma, como tampoco el correo al cual fue enviado, no existiendo con ello prueba de haberse efectuado correctamente la notificación respectiva.

Armenia Q, Junio 10 de 2021

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario

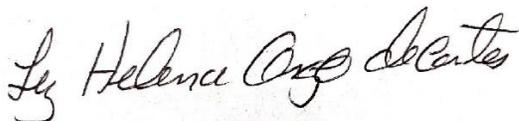
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, Junio Once de Dos Mil Veintiuno

Vista constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que no se tiene certeza de la realización de la notificación a la parte demandada, Martha Lucia Salazar Jaramillo, como tampoco si en efecto dicha parte demandada recibió o no el correo notificando la demanda, pues no se logra visualizar a que correo fue enviado, procede el despacho a requerir al apoderado judicial de la parte actora, señor Fabio Alberto Marín Hurtado, para que allegue la prueba que acredite correo, fecha y recibido, de la notificación realizada a la parte demandada, señora Martha Lucia Salazar Jaramillo; lo anterior a fin de no incurrir en nulidades o vulneración al derecho de defensa y debido proceso.

Recordándose a la parte actora que la notificación a la parte demandada, Claudia Viviana Novoa Molina, deberá realizarla conforme a lo señalado por el Art. 8° del Decreto Legislativo 806, del 4 de junio de 2020.

Para dicho fin se le concede el termino de tres (3).

Notifíquese,



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO**

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

N° 100 de hoy, 15 de Junio de 2021.

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario